



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/384/2010.
Folio Infomex: 01241510.

Acuerdo de Archivo COTAIP/0649-01241510

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco y con el número de folio 01241510, siendo las 10:04 horas, del día 19 de Julio del presente año, se tuvo al peticionario **Juan Perez Acosta**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, se procedió a emitir acuerdo de prevención para aclaración.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO.- Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer el peticionario **Juan Perez Acosta**, solicitando: "... Quiero saber si la fracción del terreno que actualmente esta habitada y consta de una superficie de 7 hectareas, adjunta a la Col. La Constitucion de 1917 perteneciente a la R/A. Lagartera 1ra. Secc., PERTENECE AL FUNDO LEGAL ...", el día nueve de agosto del actual, esta Coordinación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley competente y 41 de su Reglamento, tuvo a bien prevenir al



interesado **Juan Perez Acosta**, mediante el sistema Infomex-Tabasco, con el objetivo de que se sirviera aclarar su solicitud de acceso a la información pública, para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, mismo que transcurrió de los días diez (10) al dieciséis (16) del mes de agosto, del presente año, sin que el interesado **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, se pronunciara al respecto; por lo que es manifiesto su desinterés, en acceder a la información inicialmente solicitada; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se acuerda tener por no presentada la solicitud de información, hecha valer por el peticionario **JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, y previas anotaciones en los libros de registros, se ordena el archivo definitivo del presente asunto.-----

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L.E René Díaz Avalos, con quienes legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, al día uno del mes de Septiembre del año dos mil diez. ----- Conste.



Publicado en la lista de acuerdos de fecha 01 de Septiembre de 2010.